Se haze suma de Veinte. del papel sellado =

Hizo relazion en Cabildo de Xazitaz en este Cauº de Sus Mds. de Dn Julian pidiendo se le diese y librase el nombramto de Fiel Rexidor Veinte. del papel sellado que en el se ha hecho por la Ziud, para este presente año que sirvio en el Cargo dexte Xiette de Abril pasado, y se bolvio a benir en este = Y habiendolo oido, fue acordado que para Veinte. se tiene a los suso dhos que se hizieron en la Junta pasada de este mismo nombramto en que se le dio por escusado, Para que en su vista informen a la Ziudad lo que se les ofrezca y se traiga =

Nombramiento de Contador =

En Cabildo de relazion de Xazitaz en este Cauº fue a nombrar persona que sirua el empleo de Contt de los propios y Rentas desta Ziudad por muerte de Dn Martin de Stranda; Hallose presente los memoriales de Dn Antonio Navarro, Dn Franco mrt Negros escriuo de Su Mgd, Contr, perpetuo del Numo desta Ziud; Alfonso Garzia de la Roia y Juan Antonio Larrilla Suplicando se les haga la merzed de conferirle este empleo; Para lo qual cada uno de los referidos pone en la alta Comprension de la Ziudad los seruicios que tiene echos para que los hagan dignos de su memoria = Y habiendolos oido, y la dha Xazitaz. se conferio largamente, y por falta de conformidad acordo la Ziudad se bote en secreto, y se hizo por Dn Antonio Fontes Castillo Regor. Pidio fuese en secreto, en Virtud de la Prouision de Sus Mds que en esto previene en que no hubo contradizion; y antes de pasar a la eleczion; El señor Dn Antonio Franco de Rodas Thomas Cauo del horden de Santiago Conde del Valle de San Juo Regor. Dijo que en el caso que saliese nombrado para este empleo, no fuere Contt, de Sus Mds da desde luego para entonzes, protesta la Ziudad de dho nombramto, y apela de el, En quanto los propios y Rentas desta Ziudad son del Comun y, della Razon se reputan y tienen de menester Sr en cuio caso, y de dho dictamen, no tiene arbitrio la Ziud. para nombrar por persona, que no sea Contt, aprouado de la mayor inteligencia, la qual no puede darse en persona que no aya Resentado este empleo; Y assi mismo protesta la Ziudad, en caso de no Cumplirse la oferta que esta Ziudad hizo y su acuerdo de Otexe Junio de este año de siete, en fauor de Dn Franco mrt Negros para tenerlo presente en la bacante desta Contaduria, y los muchos seruicios que tiene hechos a la Ziudad; Y hablando con la mas debida, lo pide y protesta, Con vista de todo este acuerdo y memoriales de los pretendientes para dar cuenta ante Sus Mds y Sres del Rl y supremo Consejo de Castilla y en los demas Tribunales que Conuenga, en cumplimiento de todo; Y vaso la mas sumisa modestia Suplica al Sr Corregor y demas Sres, le corresponda, no permita que entre en el uso de este empleo persona que no sea Contt, Constituido de Sus Mds

Nombramtos y pretendientes de este empleo =

Protesta del Sr Conde del Valle de San Juan =